

881 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 13 de

febrero de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón, («Boletín Oficial de Aragón» número 27, de 6 de marzo de 2006), procedemos a la comunicación del mismo al objeto de su subsanación:

En los Anexos II, III y IV se ha producido un desajuste que, una vez corregido, resulta tal y como sigue:

ANEXO II

CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE BIOCIDAS

Datos de la Empresa de Servicios Biocidas

Denominación:

.....
.....

Número en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas:

.....
Comunidad Autónoma donde está registrada

Domicilio:

NIF:

Teléfono de la empresa Fax

Responsable técnico:

DNI:

Teléfono..... Fax

Nombre del aplicador

DNI:

Cualificación

Datos del contratante

Nombre:.....

Domicilio:.....

NIF:.....

Teléfono:..... Fax:.....

Establecimiento/instalación donde se realizan los servicios biocidas:.....

Dirección del establecimiento/instalación

.....
.....**Actividad realizada**

Descripción del proceso:

Fecha de realización del servicio

Productos utilizados

NOMBRE COMERCIAL	NUMERO REGISTRO DEL BIOCIDA	FINALIDAD DEL PRODUCTO	USO A QUE SE DESTINA	CLASIFICACIÓN DE PELIGROSIDAD	DOSIS EMPLEADAS	PLAZO DE SEGURIDAD

Firma del Responsable Técnico
de la empresa de Servicios Biocidas

Firma del contratante

ANEXO III

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS
BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

1. TRÁMITE QUE DESEA REALIZAR

INSCRIPCIÓN INICIAL	<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
CESE DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DATOS	<input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO O EMPRESA

Nombre y Apellidos o Razón Social	
DNI/CIF.....	
Dirección	
Localidad	Código Postal
Provincia.....	
Teléfono.....	Fax.....
Correo electrónico	

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O EMPRESA DE SERVICIOS

Denominación.....	
Dirección.....	
Localidad	Código Postal
Provincia	
Teléfono.....	Fax
Correo electrónico	

4. ACTIVIDAD A DESARROLLAR CON BIOCIDAS

Fabricación	<input type="checkbox"/>	Envasado	<input type="checkbox"/>	Almacenamiento	<input type="checkbox"/>
Comercialización	<input type="checkbox"/>	Instalación fija	<input type="checkbox"/>		
Servicio de aplicación corporativo o a terceros:		<i>Tratamiento de prevención y control de legionella</i>		<input type="checkbox"/>	
		<i>Industria alimentaria</i>		<input type="checkbox"/>	
		<i>Ambiental</i>		<input type="checkbox"/>	
		<i>Otros (especificar)</i>		<input type="checkbox"/>	

5. CLASIFICACIÓN MÁXIMA TOXICOLÓGICA DE LOS BIOCIDAS

NOCIVOS	<input type="checkbox"/>	TÓXICOS	<input type="checkbox"/>	MUY TÓXICOS	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	--------------------------	-------------	--------------------------

6. GRUPO Y TIPO AL QUE PERTENECEN LOS BIOCIDAS SEGÚN ANEXO V DEL REAL DECRETO 1054/2002 (Ver instrucciones)

DESINFECTANTES Y BIOCIDAS GENERALES:	TIPO 2	<input type="checkbox"/>	TIPO 4	<input type="checkbox"/>
CONSERVANTES:	TIPO 8	<input type="checkbox"/>	TIPO 11	<input type="checkbox"/>
PLAGUICIDAS:	TIPO 14	<input type="checkbox"/>	TIPO 18	<input type="checkbox"/>
			TIPO 19	<input type="checkbox"/>

7. SOLICITUD DE LA DILIGENCIA DE APERTURA DEL LIBRO OFICIAL DE MOVIMIENTO DE BIOCIDAS

SI (Rellenar sólo en caso de biocidas tóxicos y/o muy tóxicos)

El que suscribe declara que todos los datos reseñados en la presente solicitud son ciertos.

.....a.....de.....de.....

Firmado:

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA DE

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD**a) EN CASO DE INSCRIPCIÓN INICIAL****Establecimientos**

- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. que acredite la identidad de la persona física o jurídica titular de la empresa
- Copia compulsada de la Licencia Municipal para la actividad a desarrollar
- Memoria técnica descriptiva en la que se detallen las características y circunstancias de las actividades que realizan, así como la descripción detallada de los biocidas tóxicos o muy tóxicos con los que trabaja, etc.
- Plano de las instalaciones del establecimiento/empresa que se declaran en la solicitud de inscripción
- Relación de los establecimientos del mismo titular que estén ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón y que se dediquen a actividades relacionadas con biocidas, con la descripción de dichas actividades, lugares de ubicación con su dirección completa y número de inscripción en el Registro.
- En el caso de almacenes que vayan a realizar almacenamiento de biocidas a terceros, descripción detallada del proceso empleado para controlar esta actividad, especificando todo lo establecido en el punto 1 del apartado quinto de la Orden de Registro
- Curriculum profesional del Responsable Técnico
- Acreditación de que el personal manipulador de biocidas posee la capacitación necesaria de acuerdo con la normativa vigente.

Servicios

- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. que acredite la identidad de la persona física o jurídica titular de la empresa
 - Copia compulsada de la Licencia Municipal para la actividad a desarrollar
 - Memoria técnica descriptiva en la que se detallen las características y circunstancias de las actividades que realizan, así como la descripción detallada de los biocidas tóxicos o muy tóxicos con los que trabaja, etc.
- Plano de las instalaciones del establecimiento/empresa que se declaran en la solicitud de inscripción
- Cuando el local de almacenamiento no forme parte de sus instalaciones, un documento contractual con un almacén registrado para dicha actividad.
- Documento que justifique estar inscritos en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón y de tener suscrito el seguro de responsabilidad civil.
- Curriculum profesional del Responsable Técnico
- Acreditación de que el personal posee la capacitación necesaria de acuerdo con la normativa vigente y con la actividad que va a desarrollar.

b) EN CASO DE MODIFICACIÓN DE DATOS

- Documentación que acredite la modificación que se quiere realizar:

Cambio del titular:

- Fotocopia del documento público o privado que justifique el cambio de titular, firmado por ambas partes.
- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. del nuevo titular

Modificación y/o ampliación de actividad:

- Actualización de la Licencia Municipal de la actividad.
- Memoria descriptiva de la nueva actividad con los planos actualizados.

Cambio de grupo, tipo o de la clasificación de peligrosidad de los biocidas :

- Descripción de las modificaciones que se efectúen, solicitando en su caso, la actualización de la Licencia Municipal, diligencia de apertura, cierre o modificación del Libro Oficial de Movimientos Biocidas.

c) EN CASO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO

- Declaración del titular de la empresa registrada, indicando que desde la inscripción inicial /última renovación, no se ha producido modificación de ninguno de los datos que aparecen en la Resolución de inscripción en el Registro.

d) EN CASO DE CESE DE ACTIVIDAD:

- Documentación que acredite el cese de la actividad: copia compulsada de la solicitud de baja de la licencia municipal o del I.A. E.
 - Libro oficial de Movimientos Biocidas con la diligencia de apertura/cierre, en su caso.

ANEXO IV

NOTIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS BIOCIDAS QUE DESEEN EJERCER SU ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESTANDO INSCRITAS EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

D. D.N.I.

Dirección.....

Localidad..... Provincia

Teléfono Fax

Titular de la Empresa de Servicios Biocidas denominada

.....CIF

Localidad Provincia

Dirección

Teléfono Fax

Inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad

Autónoma de

Con el código

NOTIFICA

Su intención de desarrollar en la Comunidad Autónoma de Aragón la actividad de Servicios de Aplicación de Biocidas de carácter corporativo y/o a terceros, consistente en los siguientes tratamientos:

.....

Cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la Resolución de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas expedida en la Comunidad Autónoma correspondiente y en la que aparezca la autorización de la actividad que se pretende desarrollar en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Copia de la hoja diligenciada de apertura de Libro Oficial de Movimientos de biocidas y/o plaguicidas, en caso de utilizar biocidas y/o plaguicidas tóxicos o muy tóxicos.
- Documentos que acrediten la disponibilidad de un local autorizado para el almacenamiento de los biocidas a aplicar en el desarrollo de su actividad, de estar inscritos en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos y de poseer un seguro de responsabilidad civil por un mínimo de trescientos mil euros, bien sea en esta Comunidad Autónoma o en alguna de las Comunidades Autónomas en las que desarrolle su actividad.

..... a de..... de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.- Ramón y Cajal, 68. 50004-ZARAGOZA

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

882 *REAL DECRETO 278/2006, de 6 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel, a don Fermín Francisco Hernández Gironella.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 21 de febrero de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado con destino en la misma Audiencia Provincial en provisión de la vacante producida por jubilación de don José Antonio Ochoa Fernández.

Dado en Madrid, el 6 de marzo de 2006.

JUAN CARLOS R.

**El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LOPEZ AGUILAR**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

883 *ORDEN de 24 de febrero de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria (tercera fase del Plan de Empleo aprobado por Orden de 30 de junio de 2005).*

Mediante Orden de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares, con adjudicación de los destinos correspondientes.

Los citados funcionarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 251/2001, de 23 de octubre, por el que se modifican determinadas Clases de especialidad de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tuvieron la opción de integrarse voluntariamente en la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria, accediendo a puestos de dicha Clase de especialidad, con carácter provisional.

Mediante Orden de 30 de junio de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, se aprueba Plan de Empleo para modificar y adaptar la estructura organizativa y los puestos de trabajo al proceso de reestructuración farmacéutica y ordenar la provisión de puestos de trabajo de la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria («Boletín Oficial de Aragón» nº 90, de 27 de julio de 2005), dando con ello cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 8 del Decreto 252/2001, de 23 de octubre, por el que se regula la reestructuración de los servicios de los servicios farmacéuticos y su integración en las estructuras sanitarias de Atención Primaria.

En dicho Plan de Empleo se contemplan diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo, incluyéndose como tercera

fase del Plan la asignación de destino definitivo a todos aquellos funcionarios de la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria en adscripción provisional, como consecuencia del proceso de integración regulado en el citado Decreto 251/2001, de 23 de octubre.

Al objeto de proceder a dicha asignación de destinos definitivos, se efectuó acto público de elección de destino por los interesados, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial de Aragón» nº 17, de 10 de febrero de 2006), correspondiendo, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y con lo previsto en el señalado Plan de Empleo, adjudicar los respectivos destinos definitivos, según las preferencias manifestadas por riguroso orden de la puntuación final obtenida en el proceso selectivo concluido por Orden de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, por el que se distribuyen competencias en materia de personal, este Departamento dispone:

Primero.—Adjudicar destino definitivo a los funcionarios integrados, con destino provisional, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria, en los términos que figuran en el anexo, dando con ello cumplimiento a lo previsto en la Orden de 30 de junio de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan de Empleo para ordenar la provisión de puestos de trabajo de la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

Segundo.—Los destinos definitivos adjudicados a los indicados funcionarios en virtud de la presente Orden referirán todos sus efectos administrativos a la fecha en que los interesados tomaron posesión de los destinados provisionales que les fueron adjudicados, en virtud del proceso de integración regulado por el Decreto 251/2001, de 23 de octubre.

Tercero.—La incorporación a dichos destinos definitivos se efectuará sin solución de continuidad desde los destinos provisionales que se hallen ocupando en la actualidad los interesados, debiéndose diligenciar dicho cambio de destino o situación, en su caso, en el plazo máximo de tres días a partir de la fecha que se determine al concluir la cuarta fase del Plan de Empleo, según lo previsto en el artículo 5 de la referida Orden de 30 de junio de 2005.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición sobre el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Zaragoza, 24 de febrero de 2006.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**